COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDAD DE GAUCHER, MUCOPOLISACARIDOS TIPO 1 (MPS I) Y FABRY PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) - MSPYBS" – SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL.	*LPN SBE Nº 03/24*	*437.838*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• Abg. Marco Giménez, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 243/2024, del 11/03/2024. • Ing. Aldo Duarte, Representante de la Dirección Financiera, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 244/2024, del 11/03/2024. • Dra. Amanda Ferro, Dra. Claudia Fretes, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designadas según providencia del Memorándum DLIC – DOC N° 245/2024, del 11/03/2024.	Asunción, Paraguay	10/04/2024 14:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. Nº 202 de fecha 08/03/2024 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDAD DE GAUCHER, MUCOPOLISACARIDOS TIPO 1 (MPS I) Y FABRY PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) - MSPYBS" – SEGUNDO LLAMADO – PLURIANUAL. ID N° 437.838.-*

Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 3482/2023 del 29/08/2023, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio. Asimismo, en fecha 07/03/2024 el Programa de Atención Integral a personas con enfermedades Lisosomales (PAIPEL) ha manifestado la persistencia de la necesidad y solicitado el inicio de un segundo llamado.

Dictamen DOC N° 212/23 del 11/10/2023 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con la empresa oferente del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 09/04/24, se emite el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un total de 01 (un) participante. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 10/04/24 a las 10:15 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de la oferta del participante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1. CONSORCIO ATL - BIO – RUC Nº 80127147-9	Gs. 68.482.460.000

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA: Ninguna.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral
a Personas con Enfermedades Lisosomales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

N° de Orden	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia legal del oferente
1	CONSORCIO ATL - BIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

CONSORCIO ATL-BIO				
N°	ATL LOGISTICA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	FRANCISCO ANTONIO GIMENEZ CALVO	314.331	5804405	NO REGISTRA DATOS
2	JOSE MANUEL GIMENEZ GARCIA DE ZUÑIGA	1.129.425	5804419	NO REGISTRA DATOS
3	VIOLETA MARIA GIMENEZ GARCIA DE ZUÑIGA	1.783.500	5804428	NO REGISTRA DATOS
4	MAURICIO DANIEL GIMENEZ GARCIA DE ZUÑIGA	1.129.427	5804432	NO REGISTRA DATOS
5	JOAQUIN IGNACIO GIMENEZ GARCIA DE ZUÑIGA	1.848.407	5804472	NO REGISTRA DATOS
6	JOSE JORGE ADER	DNI – M 4.319.5421	N/A	EXTRANJERO
7	SANTIAGO JORGE ADER	8.205.065	5804484	NO REGISTRA DATOS
8	PAULA SUSANA ADER	8.198.859	5804490	NO REGISTRA DATOS
9	JUAN PEDRO ADER	8.198.902	5804498	NO REGISTRA DATOS
N°	BIOETHIC PHARMA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	EDGAR SILVERIO VILLALBA CASTILLO	1.045.166	5804506	NO REGISTRA DATOS
2	DIEGO LUIS VARELA URRUTIA	1.433.641	5804511	NO REGISTRA DATOS
3	RICHART GUSTAVO TORRES LEDESMA	1.370.917	5804518	NO REGISTRA DATOS
4	GERARDO FINES GALEANO	1.050.850	5804524	NO REGISTRA DATOS
5	ZULMA DIANA ALVARENGA NUÑEZ	3.639.372	5804531	NO REGISTRA DATOS
6	PLATEA S.A.	80090308-0	N/A	N/A
7	PHARMAINNOVA S.A.	80088276-8	N/A	N/A

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 307/2024 de fecha 10/04/24, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual del CONSORCIO ALT – BIO, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. Nº 333/2024, de fecha 11/04/2024, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *no obran antecedentes de rescisión administrativa de contratos suscritos con la empresa mencionada, conforme a lo establecido en la citada norma legal.*

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 179/2024 de fecha 12/04/2024, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 308/2024 del 10/04/24 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de la empresa participante, donde el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral
Personas con Enfermedades Lisosomales
D.G.P.S. - M.S.P. - B.S.

Abg. Marco . Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

El Comité de Evaluación no ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado.

No Fueron requeridas correcciones aritméticas.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se visualiza que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros permitidos por el PBC y la Resolución DNCP N° 1890/20.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: la aplicación de este criterio no altera el orden de las ofertas, por haber una sola oferta.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: este criterio NO APLICA por haber una sola oferta.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *la cual fue objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y* se exponen en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	CONSORCIO ATL - BIO	80127147-9
1.1	ATL LOGISTICA S.A.	NP
1.2	BIOETHIC PHARAMA S.A.	80058902-5

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	CONSORCIO ATL – BIO	
	ATL LOGISTICA S.A.	BIOETHIC PHARMA S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	C FS 01/03	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	C FS 04/08	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	C F 10	C F 11
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA	N/A	
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C FS 12/13	C F 14
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	C FS 15	C SIPE

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral
Personas con Enfermedades Lisosomales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
MSPBS

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	CONSORCIO ATL – BIO	
	ATL LOGISTICA S.A.	BIOETHIC PHARMA S.A.
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C Fs 17	C Fs 16
9 Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C FS 78 - 89	C SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C NOTA RESPUESTA	C SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C Fs 90 - 92	C SIPE
9.3. Oferentes en Consorcio.		
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	C	
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	C SIPE	
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	C SIPE	

12. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

	REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
A.	Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 o 2021-2022-2023 para contribuyente de IRE GENERAL.	R1
B.	Presentación del Formulario 106 de los años 2020, 2021 y el formulario 501 del año 2022 o 2021-2022-2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	R2
C.	Presentación del Formulario 104 para los años 2020, 2021 y el formulario 515 del año 2022 o 2021-2022-2023 para los contribuyentes del IRP-RSP.-	R3
D.	Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 3 tres últimos años.	R4

El análisis realizado, según el criterio mencionado ha arrojado el siguiente resultado:

ORDEN	OFERENTE	R1	R2	R3	R4
1	CONSORCIO ATL-BIO	-	-	-	-
1.1	ATL LOGISTICA S.A.	Cumple Fs. 21 al 41	N/A	N/A	N/A
1.2	BIOETHIC PHARMA S.A.	Cumple Fs. 42 al 77	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Nadia Giménez

EMPRESA ATL LOGISTICA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	20.086.675.878 / 20.019.868.949	1,00	22.607.330.534 / 19.982.261.365	1,13	35.189.735.793 / 31.002.516.142	0,00	0,71	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	68.401.174.250 / 94.559.343.226	0,72	59.068.350.338 / 94.267.458.882	0,63	64.637.883.645 / 106.066.814.808	0,61	0,65	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	9.328.262.478 / 3.000.000.000	3,11	11.440.939.568 / 3.000.000.000	3,81	10.229.822.619 / 3.000.000.000	3,41	3,44	CUMPLE

EMPRESA BIOETHIC PHARMA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	52.579.600.653 / 22.416.050.732	2,35	112.094.019.559 / 65.793.114.691	1,70	160.845.003.051 / 104.728.569.066	0,00	1,35	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	22.416.050.732 / 56.579.579.363	0,40	65.793.114.691 / 117.316.543.424	0,56	104.728.569.066 / 169.390.014.520	0,62	0,53	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	22.612.077.804 / 10.000.000.000	2,26	25.189.859.641 / 17.000.000.000	1,48	24.069.888.244 / 27.000.000.000	0,89	1,54	CUMPLE

13. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

OFERENTE	INGRANTES DEL CONSORCIO	Copias de facturaciones y/o copias de contratos
CONSORCIO ATL BIO	ATL LOGISTICA S.A.	Cumple Fs. 142 al 151
	BIOETHIC PHARMA S.A.	Cumple Fs. 152 al 157

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o Contratos por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación. Para determinar el volumen de experiencia demostrada se considerarán únicamente los documentos presentados en cualquiera de los siguientes años: 2021-2022-2023 o la sumatoria de ellos.

Observación: Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia y capacidad técnica, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

OFERENTE	INGRANTES DEL CONSORCIO	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	60 % Y 40% DEL 25% MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON CONTRATOS EJECUTADOS y FACTURACIONES	Experiencia demostrada con contratos/ facturas
CONSORCIO ATL BIO	ATL LOGISTICA S.A.	68.482.460.000	17.120.615.000	10.272.369.000	25.402.899.543	CUMPLE
	BIOETHIC PHARMA S.A.			6.848.246.000	16.281.370.600	CUMPLE

Conforme a la cantidad de Contratos y/o Facturaciones presentadas por la firma CONSORCIO ATL-BIO, se deja constancia que han sido analizadas parcialmente, hasta cubrir el monto, del monto mínimo requerido. –

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones y Especificaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, ***las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*** *En virtud del Art 63° del Decreto N° 2992/19* se expone en el siguiente cuadro el resultado del análisis de las ofertas:

Oferente	Ítem	Descripción Del Bien	Marca	Procedencia	Cap. Técnica	EETT
CONSORCIO ATL - BIO	1	Imiglucerasa Polvo para Inyectable	Cerezyme	Irlanda / EEUU	C	C
	2	Laronidasa Inyectable	Aldurazyme	EEUU / Alemania	C	C
	3	Agalsidasa Beta Polvo para Perfusion	Fabrazyme	Irlanda / EEUU	C	C

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado se procedió a verificar el cumplimiento de las capacidades técnicas y especificaciones técnicas, determinando el cumplimiento de ambos criterios, conforme a las documentaciones presentadas. El detalle del cumplimiento o incumplimiento de estos criterios se detallan en el ANEXO II.

Se aclara que en esta ocasión, el comité no precisó requerir la presentación de las muestras de los productos.

15. DISMINUCIÓN DE CANTIDADES

Se procede a disminuir las cantidades máximas a recomendar para la adjudicación hasta ajustarlas a la previsión del PAC, en virtud del Art. 66 del Decreto N° 2992/2019 y de acuerdo las cantidades detalladas en el siguiente cuadro.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cantidad Máxima Ajustada
1	Imiglucerasa Polvo para Inyectable	3.500	7.000	6.617
2	Laronidasa Inyectable	1.215	2.430	2.298
3	Agalsidasa Beta Polvo para Perfusión	75	150	141

16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, ***el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda***:

a) ADJUDICAR la presente licitación al CONSORCIO ATL-BIO, en virtud a que la empresa oferente es la menor oferta económica y cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

CONSORCIO ATL-BIO											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	51181699999	Imiglucerasa Polvo para Inyectable	Unidad	VIAL	3.500	6.617	Cerezyme	Irlanda/ EE.UU	7.280.000	25.480.000.000	48.171.760.000
2	51181699994	Laronidasa Inyectable	Unidad	VIAL	1.215	2.298	Aldurazyme	EE.UU/ Alemania	5.572.000	6.769.980.000	12.804.456.000
3	51181698999	Agalsidasa Beta Polvo para Perfusión	Unidad	VIAL	75	141	Fabrazyme	Irlanda/ EE.UU	26.550.000	1.991.250.000	3.743.550.000
MONTOS TOTALES										34.241.230.000	64.719.766.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANIES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL.-

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANIES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL.-

Este informe concluye en fecha 15 de abril de 2024.

Qca. Fcal. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

ES NUESTRO INFORME
Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDAD DE GAUCHER, MUCOPOLISACARIDOS TIPO 1 (MPS I) Y FABRY PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) - MSPYBS" con ID: 437838

								CONSORCIO ATL-BIO					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario	Monto Minimo	Monto Maximo	% Var
1	51181699-9999	Imiglucerasa Polvo para Inyectable	Unidad	VIAL	6.862.524	3.500	7.000	Cerezyme	Irlanda / EE.UU	7.280.000	25.480.000.000	50.960.000.000	6
2	51181699-9994	Laronidasa Inyectable	Unidad	VIAL	5.252.165	1.215	2.430	Aldurazyme	EE.UU / Alemania	5.572.000	6.769.980.000	13.539.960.000	6
3	51181698-9999	Agalsidasa Beta Polvo para Perfusion	Unidad	VIAL	26.135.850	75	150	Fabrazyme	Irlanda / EE.UU	26.550.000	1.991.250.000	3.982.500.000	2
										MONTOS TOTALES	34.241.230.000	68.482.460.000	

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Marcc - Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Qca. Ecol. Amanda Ferro
Bioquímica
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosamales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

ANEXO III

ANÁLISIS CAPACIDAD TÉCNICA – EETT

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI ÑEMBOHAI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

COMITÉ DE EVALUACION- DGGIES

LPN N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDAD DE GAUCHER, MUCOPOLISACARIDOS TIPO 1 (MPS I) Y FABRY PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) - MSPYBS"

Convocatoria de la Licitación 437838

LEY 2051. Contrato Abierto. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: miércoles, 10 de abril de 2024 - 10:15
Designacion: 10/04/2024
SIMESE N°: 92191/2023
Memorando DOC-DLIC N°: 306/2024
INICIO Y ENTREGA DE EVALUACION: 11/04/2024 - 12/04/2024

***OFERENTE** : CONSORCIO ATL-BIO (ATL LOGISTICA S.A - BIOETHIC PHARMA S.A): CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.*

ITEMS OFERTADOS	*ITEM 1*	*ITEM 2*	*ITEM 3*
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	**Imiglucerasa** **Polvo para concentrado para solución para perfusión**	**Laronidasa** **Concentrado para solución para perfusión. Inyectable IV**	**Agalsidasa Beta** **Polvo para concentrado para solución para perfusión**
	400 U.I/mL. Vial con solución inyectable para perfusión. Forma modificada de la ß-glucosidasa ácida humana producida mediante tecnología de ADN recombinante utilizando un cultivo celular de mamífero procedente de ovario de hámster chino (CHO), con modificación en la manosa dirigida a macrófagos. VIAL.	*100 UI/mL (2,9 mg/5mL) Forma recombinante de la α-L-iduronidasa humana y se produce mediante tecnología de ADN recombinante utilizando un cultivo de células mamíferas de ovario de hámster chino (CHO) análoga a la enzima que se produce naturalmente. VIAL.*	*Cada vial contiene 37 mg, provee 35 mg luego de la reconstitución. Forma recombinante de la α-galactosidasa A humana y se obtiene mediante tecnología de ADN recombinante a partir de un cultivo de células mamíferas procedentes de ovario de hámster chino (CHO) La secuencia de aminoácidos así como la secuencia nucleótida que la codificó son idénticas a las de la forma natural de la α-galactosidasa A. VIAL.*
	Marca: CEREZYME *Procedencia: IRLANDA/EEUU* *Precio ofertado:7.280.000*	*Marca: ALDURAZYME* *Procedencia: EEUU/ALEMANIA* *Precio ofertado: 5.572.000*	*Marca: FABRAZYME* *Procedencia: IRLANDA/EEUU* *Precio ofertado: 26.550.000*
TITULAR DE REGISTRO	*SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A*	*SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A*	*SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A*
FABRICANTES	*LONZA BIOLOGICS INC/ GENZYME IRELAND LIMITED*	*BIOMARIN PHARMACEUTICAL INC./VETTER PHARMA- FERTIGUNG GmbH & CO. KG*	*GENZYME CORPORATION/GENZYME IRELAND LIMITED*
ACTA DE FIJACION DE PRECIO	*15.225.000*	*8.190.000*	*40.209.000*
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica			
1. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*CUMPLE. FOLIO 158-159/MB/QR*	*CUMPLE. FOLIO 160/MB*	*CUMPLE. FOLIO 161/MB*
2. Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.	*CUMPLE. FOLIO 158-159/MB/QR*	*CUMPLE. FOLIO 160/MB*	*CUMPLE. FOLIO 161/MB*

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosamales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

3. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.	*CUMPLE. FOLIO 163: ATL LOGISTICA S.A FOLIO 1684-165: BIOETHIC PHARMA S.A*	*CUMPLE. FOLIO 163: ATL LOGISTICA S.A FOLIO 1684-165: BIOETHIC PHARMA S.A*	*CUMPLE. FOLIO 163: ATL LOGISTICA S.A FOLIO 1684-165: BIOETHIC PHARMA S.A*
4. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadores, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*CUMPLE. FOLIO 162: SANOFI ADVENTIS PARAGUAY S.A*	*CUMPLE. FOLIO 162: SANOFI ADVENTIS PARAGUAY S.A*	*CUMPLE. FOLIO 162: SANOFI ADVENTIS PARAGUAY S.A*
5. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
6. Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	*CUMPLE. FOLIO 169*	*CUMPLE. FOLIO 168*	*CUMPLE. FOLIO 166-167*
7. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	*CUMPLE. FOLIO 170: ATL LOGISTICA S.A FOLIO 171: SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A FOLIO 172: BIOETHIC PHARMA S.A*	*CUMPLE. FOLIO 170: ATL LOGISTICA S.A FOLIO 171: SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A FOLIO 172: BIOETHIC PHARMA S.A*	*CUMPLE. FOLIO 170: ATL LOGISTICA S.A FOLIO 171: SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A FOLIO 172: BIOETHIC PHARMA S.A*
8. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
9. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	*CUMPLE. FOLIO 173- 184: EMPRESA GENZYME EUROPE B.V DEL GRUPO SANOFI/ SANOFI ADVENTIS PARAGUAY S.A(VIGENTE-20 AÑOS) AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE: FOLIO 185-: SANOFI ADVENTIS PARAGUAY S.A/ ATL LOGISTICA S.A*	*CUMPLE. FOLIO 173- 184: EMPRESA GENZYME EUROPE B.V DEL GRUPO SANOFI/ SANOFI ADVENTIS PARAGUAY S.A(VIGENTE-20 AÑOS) AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE: FOLIO 185- : SANOFI ADVENTIS PARAGUAY S.A/ ATL LOGISTICA S.A*	*CUMPLE. FOLIO 173- 184: EMPRESA GENZYME EUROPE B.V DEL GRUPO SANOFI/ SANOFI ADVENTIS PARAGUAY S.A(VIGENTE-20 AÑOS) AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE: FOLIO 185-: SANOFI ADVENTIS PARAGUAY S.A/ ATL LOGISTICA S.A*
10. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
11. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
12. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	*CUMPLE. FOLIO 186*	*CUMPLE. FOLIO 186*	*CUMPLE. FOLIO 186*
13. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	*CUMPLE. FOLIO 187*	*CUMPLE. FOLIO 188*	*CUMPLE. FOLIO 189*
14. Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	*CUMPLE. FOLIO 190*	*CUMPLE. FOLIO 190*	*CUMPLE. FOLIO 190*
15. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	*CUMPLE. FOLIO 190*	*CUMPLE. FOLIO 190*	*CUMPLE. FOLIO 190*

Qca. Foa. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral
a Personas con Enfermedades Lisosomales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

16. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	***CUMPLE. FOLIO 190***	***CUMPLE. FOLIO 190***	***CUMPLE. FOLIO 190***
17. Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	***CUMPLE. FOLIO 190***	***CUMPLE. FOLIO 190***	***CUMPLE. FOLIO 190***

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosamales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

REF : **REMISIÓN DE ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA LPN N° 03/2024**

ELABORADO POR: **ING, ALDO DUARTE,** MIEMBRO **COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN N° 03/2024**

En el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 03/2024** *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDAD DE GAUCHER, MUCOPOLISACARIDOS TIPO 1 (MPS I) Y FABRY PARA EL PROGRAMA* DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL)-MSPYBS 2DO. LLAMADO", **ID N° 437.838**, remito el informe de evaluación financiera sobre las documentaciones presentadas por las firmas oferentes de la mencionada Licitación.

Al respecto remito adjunto los resultados arrojados según datos de las copias de Balances de los años 2020, 2021 y 2022 respectivamente; y la experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 o 2021-2022-2023 para contribuyente de IRE GENERAL.	R1
Presentación del Formulario 106 de los años 2020, 2021 y el formulario 501 del año 2022o 2021-2022-2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	R2
Presentación del Formulario 104 para los años 2020, 2021 y el formulario 515 del año 2022o 2021-2022-2023 para los contribuyentes del IRP-RSP.-	R3
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 3 tres últimos años.	R4

	OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1	**CONSORCIO ATL BIO - ATL LOGISTICA S.A.**	Cumple Fs. 021- 041	N/A	N/A	N/A
2	**CONSORCIO ATL BIO - BIOETHIC PHARMA S.A.**	Cumple Fs. 042- 077	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA **ATL LOGISTICA S.A.**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	20.086.675.878 / 20.019.868.949	1,00	22.607.330.534 / 19.962.261.365	1,13	35.189.735.793 / 31.002.516.142	0,00	0,71	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	68.401.174.250 / 94.559.343.226	0,72	59.068.350.336 / 94.267.458.882	0,63	64.637.883.645 / 106.066.814.808	0,61	0,65	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	9.328.262.478 / 3.000.000.000	3,11	11.440.939.568 / 3.000.000.000	3,81	10.229.822.619 / 3.000.000.000	3,41	3,44	CUMPLE

EMPRESA BIOETHIC PHARMA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	52.579.600.653 / 22.416.050.732	2,35	112.094.019.559 / 65.793.114.691	1,70	160.845.003.051 / 104.728.569.066	0,00	1,35	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	22.416.050.732 / 56.579.579.363	0,40	65.793.114.691 / 117.316.543.424	0,56	104.728.569.066 / 169.390.014.520	0,62	0,53	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	22.612.077.804 / 10.000.000.000	2,26	25.189.859.641 / 17.000.000.000	1,48	24.069.888.244 / 27.000.000.000	0,89	1,54	CUMPLE

2. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o Contratos por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación. Para determinar el volumen de experiencia demostrada se considerarán únicamente los documentos presentados en cualquiera de los siguientes años: 2021-2022-2023 o la sumatoria de ellos.

Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia y capacidad técnica, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o Contratos que avalen la experiencia requerida.	R1

OFERENTE	EMPRESA	R1
1	**CONSORCIO ATL BIO - ATL LOGISTICA S.A.**	Cumple Fs. 142-151
2	**CONSORCIO ATL BIO - BIOETHIC PHARMA S.A.**	Cumple Fs. 152-157

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	60 % Y 40% DEL 25% MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON CONTRATOS EJECUTADOS y FACTURACIONES	Experiencia demostrada con contratos/ facturas
CONSORCIO ATL BIO - ATL LOGISTICA S.A.	**68.482.460.000**	**17.120.615.000**	**10.272.369.000**	**25.402.899.543**	**CUMPLE**
CONSORCIO ATL BIO - BIOETHIC PHARMA S.A.			**6.848.246.000**	**16.281.370.600**	**CUMPLE**

Atendiendo a la designación de un Asesor Financiero de la Dirección Financiera de la DGAF para este llamado **LCO N° 03/2024**, el análisis de referencia se limita única y exclusivamente a la Capacidad Financiera y de Experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se remite el informe, para los fines pertinentes.

Atentamente.

ING. ALDO DUARTE
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.